

Libre elección profesional

Fecha: 07 de Abril de 2021 | Fuente: COS

¿CÓMO RECLAMAR POR PROBLEMÁTICAS DE COBERTURA PRESTACIONAL?

- Odontólogos santafesinos recuerdan a la comunidad que es derecho del paciente elegir al profesional a quien confiarle la atención de su salud, opción que avalan el artículo 42 de la Constitución nacional y la Ley de Obras Sociales.
- Lamentablemente, la realidad muestra que este derecho es cercenado por algunas obras Sociales, prepagas y gerenciadoras que limitan al afiliado a ser atendido por un grupo muy reducido de profesionales, problema que se multiplica en localidades del interior de la provincia.
- **Para hacer valer su derecho a elegir, el paciente puede cambiar de obra social o reclamar ante la Superintendencia de Servicios de Salud o Defensoría del Pueblo: [INSTRUCTIVO PARA GESTIONAR EL RECLAMO AQUÍ](#)**
- Así lo manifiestan representantes de entidades odontológicas de la provincia, en el reportaje realizado por [Telefé Santa Fe](#)
- Gabriel Campostriani, pte. del Colegio de Odontólogos de la Provincia de Santa Fe, 1ra. Circunscripción y Mariel Bolatti, secretaria del COSF.
- *Carlos Berli, pte. del Círculo Odontológico Santafesino*
- Carlos Rubiolo, Asociación Odontológica del Noroeste Santafesino.
- Javier Beck Asociación Odontológica Santafesina
- ["Ud. debe saber que, cuando su obra social o empresa de medicina privada le ofrezcan una cartilla reducida de odontólogos para su atención, están vulnerando su derecho a elegir, previsto en el Artículo 42 de la Constitución Nacional"](#)
- [Usted tiene el derecho de atenderse con el odontólogo de su confianza](#)
- [Haga valer su derecho](#)
- [Colegio de Odontólogos de Santa Fe 1ra. Circunscripción](#)
- [Círculo Odontológico Santafesino](#)
- [Asociación Odontológica Santafesina](#)
- [Círculo Odontológico del departamento San Martín](#)
- [Asociación Odontológica del Noroeste Santafesino](#)
- [Círculo Odontológico de Reconquista"](#)